

Expediente: **215/02-I1**

Carátula: **ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/08/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VAZQUEZ, JORGE HUMBERTO-DEMANDADO

90000000000 - FATA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20176134233 - ILLANES FACIANO, ALBERTO-PERITO MARTILLERO PUBLICO

20243490570 - ABDALA, VICTOR WALTER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 215/02-I1



H20702625018

JUICIO: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - EXPTE. N° 215/02-I1

CONCEPCION, 09 de agosto de 2023.-

Agréguese el informe de depósito acompañado y, teniendo presente el informe de subasta presentado oportunamente por el Perito Martillero actuante en autos ILLANES FACIANO ALBERTO RAMON, téngase por depositado el saldo total del precio del inmueble subastado por parte del comprador.

Conforme a lo solicitado por el presentante, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 666 Procesal, procédase al levantamiento de las medidas cautelares que afectan al inmueble de litis. Para ello líbrese oficio al Juzgado Civil de Cobros y Apremios de la Ia. Nominación del Centro Judicial Capital, donde tramita el expte. caratulado: "PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/EJECUCIÓN FISCAL - EXPTE. N° 4114/09", a efectos de que tome conocimiento de lo acontecido en autos. En igual sentido, líbrese oficio al Juzgado Civil de Cobros y Apremios de la Ila. Nominación del Centro Judicial Capital, donde tramita el proceso caratulado: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/VAZUQUEZ JORGE HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 7797/09"; también al Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de Tucumán, Sec. de Ejec. Trib. y Prev., donde tramitan los autos caratulados: "FISCO NACIONAL VS. VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/EJECUCIÓN FISCAL - EXPTE. N° 30291/2012-B.D.40863/02/2012 y "FISCO NACIONAL (DGI) VS. VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL.B.D. N° 22574/02/2006/4", y al Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Tucumán, donde tramitan los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) VS. VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL B.D. EXPTE. N° 3091/2009". Hágase constar que en los oficios a librarse deberá detallarse el inmueble subastado, debiendo acompañar a su vez copia de la resolución que ordenó sacar el inmueble a remate, del informe de dominio del inmueble subastado, el informe de subasta presentado por el Martillero actuante y del escrito mediante el cual se acreditó el depósito del saldo del precio. Por último, líbrese Oficio en iguales términos a la Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia de

Tucumán, para que tome conocimiento de la subasta efectuada y proceda a dejar sin efectos los embargos ordenados oportunamente sobre el inmueble por este Juzgado y Secretaría.

INTÍMESE al ejecutado VAZQUEZ JORGE HUMBERTO, DNI N° 11.080.000 - CUIT 20-11080000-3, a efectos de que dentro del término de 3 (TRES) días otorgue la correspondiente escritura al comprador, bajo apercibimiento de hacerlo este proveyente en su nombre, ante el escribano que indique el comprador y a costa de la parte ejecutada.

Conforme lo dispone el Art. 669 Procesal, proceda la parte ejecutante a presentar la correspondiente liquidación de capital, intereses y costas...- JCGP

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.